01/06/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se suspenden durante 2 años los desahucios de las familias en situación de especial vulnerabilidad, y se modifica la LEC para agilizar la ejecución hipotecaria

Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. (BOE núm. 116, de 15 de mayo de 2013)

La atención a las circunstancias excepcionales que atraviesa nuestro país, motivadas por la crisis económica y financiera, en las que numerosas personas que contrataron un préstamo hipotecario para la adquisición de su vivienda habitual se encuentran en dificultades para hacer frente a sus obligaciones, exige la adopción de medidas que, en diferentes formas, contribuyan a aliviar la situación de los deudores hipotecarios.
A estos efectos se aprueba esta Ley, que consta de cuatro capítulos.
El Capítulo I prevé la suspensión inmediata y por un plazo de dos años de los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión.
Se consideran como familias en tal situación:
- Las familias monoparentales con dos hijos a cargo; familias con un menor de tres años o algún miembro con d
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |